

# BASES DE PARTICIPACIÓN

## ANTES DE OFERTAR LEAN CUIDADOSAMENTE ESTAS BASES DE PARTICIPACIÓN

1. El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros invita al público en general a **Subasta Pública de Vehículos Siniestrados No. BM 01-2025**, la que se realizará el día **19/02/2025**. Los interesados en ofertar deben descargar el Formulario de Oferta oficial y estas Bases de Participación desde la página Web del INISER, [www.iniser.com.ni](http://www.iniser.com.ni).
2. Los días **18 y 19 de febrero del 2025 en horario de las 08:00 a.m. a las 04:00 p.m.**, podrán revisar en la Bodega de Salvamento los vehículos siniestrados, en venta y el ingreso tiene un valor no reembolsable de **C\$100.00** por cada día y por persona, pagaderos en efectivo y en moneda córdobas, en las mismas instalaciones. La Bodega de Salvamento del INISER se ubica en Reparto Las Palmas, del Canal 6 cincuenta varas al oeste, m/d, Managua.
3. El día **19/02/2025** en la recepción del edificio "B" del INISER-Central se recibirá en horario de las 08:00 a.m. a las 05:00 p.m. el sobre cerrado conteniendo el Formulario de Oferta oficial, dentro del mismo. Se registrará la hora de presentación del sobre antes de ser depositado en el buzón destinado para la subasta y se solicita que el oferente anote en el sobre su nombre completo, teléfono y número de cédula.
  - INISER-Central se ubica en el Km. 4.5 carretera Sur, Managua.
4. Se ofrece en subasta pública vehículos siniestrados, dónde están y cómo están. No se aceptarán reclamos, ni devoluciones.
5. El pago de la compraventa es de contado y en **moneda córdobas**. La forma de pago por compraventa más honorarios legales, de uno o por la suma de varios lotes, es de la siguiente manera:
  - 5.1.- **Efectivo**: si el monto a recibir es menor a los C\$185,000.00.
  - 5.2.- **Transferencia bancaria a cuentas públicas del INISER**: si el monto a recibir es igual o mayor a los C\$185,000.00.
  - 5.3.- **Depósito a cuentas públicas del INISER**: si el monto a recibir es igual o mayor a los C\$185,000.00.
  - 5.4.- **Cheque certificado** a favor del INISER: si el monto a recibir es igual o mayor a los C\$185,000.00.
  - 5.5.- Abajo, bancos y números de las cuentas públicas del INISER, en **moneda córdobas**:

Cuentas Públicas	AVANZ	BAC	BANCO ATLANTIDA	LAFISE-BANCENTRO	BANPRO	BDF	FICOHSA
	01-3704-43010-3	354279754	2320000065	100601596	1002-04-0-706740-9	102-300044-6	00-00-4454-603000-2

6. Se descalifican las ofertas que presenten: borrones; tachaduras; enmendaduras; ilegibles; ambiguas; presentadas por menores de edad; inferiores al precio base; sin la información indicada en el punto 8; sin el documento solicitado a las personas jurídicas en el punto 9 y las presentadas por personas excluidas al no haber honrado ofertas en ventas públicas anteriores. No ingresarán a las instalaciones de la Bodega de Salvamento los días establecidos para revisión de los vehículos, las personas excluidas y, por seguridad, niños menores de edad.
7. INISER se reserva el derecho de admisión a la Bodega de Salvamento, el de adjudicar el bien al postor que considere idóneo y el de declarar desierta la subasta pública.
8. En el Formulario de Oferta oficial los oferentes deben completar los datos sin abreviaturas, dos nombres con los dos apellidos, igual al de la cédula de identidad; dirección del domicilio completa y exacta; números telefónicos y resto de información solicitada, para notificación y ubicación. Las ofertas económicas deben ser en moneda córdobas.
9. Es condición sine qua non que las personas jurídicas adjunten al Formulario de Oferta el **Certificado de Beneficiario Final**, actualizado, para formalizar la compraventa de adjudicarse algún lote; caso contrario, se descalificarán las ofertas.
10. Los resultados de las ofertas seleccionadas del primero y subsiguientes lugares, se publican con información del vehículo adjudicado, nombre del oferente seleccionado y el precio base. Concluida las adjudicaciones y al cierre de la venta se publicarán todas las ofertas que recibió cada vehículo, con el nombre de los oferentes, el precio base y el precio de oferta. También deben descargar de la Web la carta de remisión de placas con el recibido de Tránsito Nacional. Las publicaciones se realizan en la página Web del INISER, [www.iniser.com.ni](http://www.iniser.com.ni).
11. Se notifica vía telefónica a los seleccionados quienes tienen dos (2) días hábiles para honrar la oferta, sin derecho a prórroga. De acuerdo con las formas de pago indicadas en el punto 5, el haber depositado o transferido en las cuentas del INISER el pago del lote adjudicado y el plazo de los dos días para honrar el pago venció, no obliga al INISER a formalizar la compraventa y el proceso de adjudicación, continúa su curso.
12. El día **28/02/2025** inicia la notificación con el primer lugar y si el adjudicatario no se presenta dentro del plazo establecido en el punto 11, para honrar la compraventa y los honorarios legales, se considera abandono de oferta; por lo tanto, el lote se adjudicará a la segunda mejor oferta y así sucesivamente hasta el postor que presente oferta igual o superior al precio base.
13. INISER se reserva el derecho de excluir o no de las próximas tres subastas públicas de vehículos a quienes no honren, al menos, el cincuenta por ciento de los lotes adjudicados.

## CONTINUACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN

### ANTES DE OFERTAR LEAN CUIDADOSAMENTE ESTAS BASES DE PARTICIPACIÓN

14. Con la firma del protocolo del Notario Público designado por INISER, formalizando la compraventa del vehículo siniestrado, concluye la relación. Los gastos legales, impuestos de transmisión, aranceles, tasas y honorarios aplicables a la operación de compraventa de los vehículos siniestrados, son por cuenta del comprador.
- 15. El comprador debe realizar todas las gestiones y asumir por cuenta propia los pagos correspondientes para el traspaso de propiedad del vehículo siniestrado ante la oficina de Catastro Fiscal de la Dirección General de Ingresos (DGI), por lo anterior INISER se exime de cualquier responsabilidad ante cualquier reclamo presentado por el comprador, referente a obligaciones tributarias omitidas (no cumplidas) por los dueños anteriores.**
16. Se prohíbe la participación en esta venta pública a los funcionarios y empleados del INISER, así como a sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Todo adjudicatario debe declarar no tener vínculos consanguíneos y/o de afinidad, con trabajadores del INISER.

Para más información comunicarse en horario de oficina con el:  
Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles  
Teléfono: 2255-7575 Ext. 3207 y 3249

45/19, ALEGRÍA  
LA PATRIA, LA REVOLUCIÓN  
SOMOS DIGNOS, SOBERANOS, LIBRES  
VAMOS AL SIEMPRE MÁS ALLÁ DE SANDINO  
CON ORGULLO VICTORIOSO  
Y ALMA AMOROSA, LABORIOSA, FÉRTIL  
ADELANTE MARCHEMOS COMPAÑER@S  
ÉS NUESTRO EL PORVENIR !  
45/19, ALEGRÍA  
LA PATRIA, LA REVOLUCIÓN  
VIVA DANIEL!